

EXPEDIENTE PA 2026-0-47

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ASPIRADORES ULTRASÓNICOS PIEZOELÉCTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE C. GENERAL Y NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2026-0-47 Suministro de material fungible para aspiradores ultrasónicos piezoeléctricos para los Servicios de C. General y Neurocirugía del Hospital Universitario 12 de Octubre***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES** prorrogables.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

La presente contratación responde a las necesidades asistenciales previstas para el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con la Memoria Justificativa elaborada por los jefes de Servicio de C. General y Neurocirugía del Hospital Universitario 12 de Octubre, incorporada al expediente.

Se plantea la convocatoria del expediente en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado, considerando imprescindible garantizar la disponibilidad de una herramienta avanzada de disección tisular selectiva que permita la fragmentación y aspiración controlada de tejidos parenquimatosos en procedimientos quirúrgicos de alta complejidad. La incorporación de este equipamiento resulta determinante para mantener la capacidad resolutoria de las unidades quirúrgicas y asegurar resultados clínicos acordes con los estándares actuales.

El presupuesto se establece conforme a los precios vigentes en el mercado, contemplando un incremento respecto al gasto anterior que responde a factores directamente vinculados a la evolución tecnológica del sector. Se han actualizado las tarifas en línea con los costes de producción y mantenimiento de dispositivos de alta precisión; por otro, la nueva generación del equipamiento incorpora mejoras sustanciales en rendimiento, estabilidad operativa y seguridad clínica, lo que supone un valor añadido que justifica la diferencia económica respecto a modelos previos.

El material objeto del contrato constituye una herramienta de última generación diseñada para la disección tisular selectiva, permitiendo actuar sobre tejidos parenquimatosos con un control superior en la fragmentación y aspiración, preservando estructuras vasculares, nerviosas y conductos de mayor consistencia. Su uso está ampliamente consolidado en cirugía neuro oncológica y hepática compleja, donde la precisión y la reducción del daño tisular tienen un impacto directo en la morbilidad, la recuperación postoperatoria y la disminución de complicaciones, factores que repercuten de forma significativa en la eficiencia global del proceso asistencial.

Asimismo, el carácter multidisciplinar de las unidades que harán uso del equipamiento —incluyendo servicios de neurocirugía, cirugía general, hepatobiliar y otras áreas de alta especialización— exige disponer de una plataforma versátil capaz de adaptarse a diferentes escenarios quirúrgicos. Esta versatilidad contribuye a maximizar el rendimiento institucional del



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055087053572479701971**

recurso, evitando la necesidad de asumir gastos adicionales derivados de la adquisición de dispositivos complementarios para procedimientos de naturaleza similar.

Desde una perspectiva económica, la adquisición del equipamiento permite reducir gastos asociados a complicaciones quirúrgicas, prolongaciones de estancia hospitalaria y reintervenciones, elementos que generan un impacto presupuestario considerable cuando no se dispone de tecnología adecuada. En este sentido, el gasto previsto no solo responde a una necesidad asistencial, sino que se alinea con criterios de eficiencia, sostenibilidad y uso responsable de los recursos públicos, contribuyendo a minimizar costes futuros derivados de resultados clínicos subóptimos.

En consecuencia, la necesidad de mantener estándares asistenciales avanzados, mejorar los resultados clínicos y garantizar la eficiencia en la gestión del gasto sanitario justifica plenamente la contratación del suministro del equipamiento descrito y el incremento presupuestario asociado.

El presente expediente ha sido autorizado por la Dirección de Gestión en fecha 10/06/2026.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de prescripciones técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

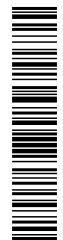
El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NIOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (266.899,49 €): (Base imponible: 220.578,09 €- IVA 21%: 46.321,40 €) con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	BASE IMPONIBLE	21% IVA	IMPORTE TOTAL
2026	27004	18.381,51	3.860,12	22.241,62
2027	27004	202.196,58	42.461,28	244.657,87
TOTAL		220.578,09	46.321,40	266.899,49

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Fdo: Daniel Santos Beneit

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.07.09 13:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055087053572479701971**